[illegible] para despachos de oficio quatro mrs.

[illegible] QVARTO. AÑO DE
[illegible] SEISCIENTOS Y QVA-
RENTA Y CINCO.

A este pueblo y sus vecinos del Abasto de
Nieve hasta el año de mil seiscientos
noventa y cinco, en el que q. el Reverendo
Cura y Clero de esta Parrochial se le
puso contradicion con el motibo de
decirse tener un pozo de nieve fabri-
cado en la sierra del Cardo de esta
Jurisdicion con ciertas condiciones q.
dicho Abasto, en que se les perjudicaba
como todo consta de dha lizencia que
presento con la debida solemnidad
y es assi que en los a. pasados, recono-
ciendo dho Reverendo Cura y Clero
la poca utilidad que les tenia dho
Pozo, pusieron demanda ante el
Provisor y Vicario General de este
Obispado, pidiendo que se les declar-
rase q. no dueños de dho pozo, ni obli-
gados a sus condiciones y gravamenes
de cuio hecho se a seguido el faltar
en esta Villa algunos a. el Abasto de
la nieve, y los que la a bido a precio
subido, teniendo que suplir algunos
Caudales los Propios del Concejo por